



Magistrada Ponente: Claudia Lucía Rincón Arango

**RESOLUCIÓN No. CSJBOYR24-438
22 de marzo de 2024**

“Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260504 - Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19 que hace parte de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las consagradas en los Artículos 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y las conferidas mediante Acuerdo No. 1242 del 8 de agosto de 2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo número CSJBOYA17-699 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal Casanare, aclarado con Acuerdos CSJBOYA17-700 del 10 de octubre de 2017 y CSJBOYA17-701 del 23 de octubre de 2017.

En desarrollo del referido proceso de selección, esta Corporación conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos publicados en la citada convocatoria, mediante Resoluciones CSJBOYR21-287 y CSJBOYR21-289 del 21 de mayo de 2021, CSJBOYR21-302 del 4 de junio de 2021, CSJBOYR21-319 del 18 de junio de 2021, modificada mediante resoluciones CSJBOYR21-325 del 23 de junio de 2021 y CSJBOYR21-461 del 28 de agosto de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2. del Acuerdo de Convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 270 de 1996, se dispuso la posibilidad para los concursantes que conforman el registro seccional de elegibles para solicitar la actualización de su inscripción, teniendo en cuenta los siguientes términos:

“Expedido el registro, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se reclasificará el registro, si a ello hubiere lugar.

Los factores susceptibles de modificación mediante reclasificación, son los de experiencia adicional y capacitación, teniendo en cuenta los puntajes establecidos en la convocatoria para los mismos factores y conforme a la documentación que sea presentada por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que tengan su inscripción vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley 270 de 1996 y las disposiciones legales y el reglamento vigente.”. (subrayado por fuera del texto original).

El reglamento dispone que los integrantes de los registros seccionales de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Conforme a lo anterior, durante los meses de enero y febrero de 2023, se presentaron solicitudes de reclasificación relacionadas con el cargo 260504 - Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19, las cuales fueron resueltas en su momento mediante resolución Nos. CSJBOYR23-331 del 17 de marzo de 2023.

Posteriormente, y una vez en firme el citado acto administrativo, esta Corporación profirió Resolución No. CSJBOYR23-513 del 25 de mayo de 2023, mediante la cual se publicaron los Registros Seccionales de Elegibles Reclasificados 2023, para los cargos 260501 -Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBOYR24-438 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260504 - Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19 que hace parte de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

Seguridad- Grado 6, 260502 -Asistente Administrativo de Centro, Oficinas de Servicio y de Apoyo- Grado 5, 260503 -Asistente Judicial de Centro de Servicios y Juzgados - grado 6, 260504 - Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Juzgado Penal del Circuito con función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz - grado 19, 260507 - Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes- grado 1, 260514 -Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo- Grado 3, 260518 - Escribiente de Tribunal - grado nominado, 260522 -Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal- grado nominado, 260523 -Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal- Grado Nominado, 260524 -Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios grado 11, 260526 Profesional Universitario de Tribunal grado 12, 260527 - Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios - Grado 16 y 260533 - Secretario de Tribunal - Grado Nominado.

Para la vigencia 2024, en los meses de enero y febrero, se presentaron 4 solicitudes de reclasificación, relacionadas con el cargo de "Asistente Jurídico de los Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19", según el siguiente cuadro:

RADICADO	FECHA	NOMBRE	CÉDULA	CRITERIO DE RECLASIFICACIÓN
EXTCSJBOY24-59 EXTCSJBOY24-1614	11/01/2024 19/02/2024	CORTES HERNANDEZ YADIRA EMILIA	40.026.999	Capacitación adicional
EXTCSJBOY24-91	11/01/2024	CASTILLO ARIAS LEIDY LIZZETH	23.783.850	Capacitación adicional
EXTCSJBOY24-1873	28/02/2024	SÁNCHEZ SANTAMARÍA KATHERINE	1.049.614.002	Capacitación adicional
EXTCSJBOY24-1919	29/02/2024	CARO NARANJO CALUDIA TATIANA	33.379.528	Capacitación adicional

Así las cosas, de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a este Consejo Seccional, decidir acerca de las peticiones individuales de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del año 2024. Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles, tal y como se citó anteriormente, son: (i) *Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección* y (ii) *Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal.*

CASOS EN CONCRETO

Las solicitudes fueron radicadas dentro del término establecido por la Ley y el Acuerdo de Convocatoria, es decir entre el 1 de enero y 29 de febrero de 2024, por lo tanto, fueron presentadas en término y por ende se procederá a analizar en cada caso la procedencia o no de la reclasificación solicitada.

A. CORTES HERNANDEZ YADIRA EMILIA – 40.026.999

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		40
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Diplomado Virtual: Formación en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".	Diplomado	10
Curso Virtual para la Practica judicial: La función Judicial en la Protección de los Derechos Constitucionales. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". 2023.	Curso 120H	5
Curso Virtual Justicia Restaurativa. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" 2023,	Curso 40H	5
Curso Virtual Formación especializada en Derecho	Curso 39H	0

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBOYR24-438 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260504 - Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19 que hace parte de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

Penal y Sistema Penal Acusatorio. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" 2023,		
Curso Virtual Formación especializada en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" 2024,	Curso 40H	5
Puntaje Adicional		25
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		65

El curso virtual de Formación Especializada en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio valorado con "0", no cumplen con la intensidad horaria prevista en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017 (40 horas o más), no obstante, se allegó la corrección, según certificación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, a solicitud de la doctora Yadira Cortes Hernández, la que fue radicada ante este Consejo, con oficio codificado bajo el No. EXTCSJBOY24-1614 del 19 de febrero de 2024, asignándole el puntaje de 5 puntos.

B. CASTILLO ARIAS LEIDY LIZZETH – 23.783.850

- **Capacitación Adicional.**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		70
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
<u>Diplomado para la Practica Judicial en Derecho Privado. 2020</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
Curso Virtual Formación de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y control de convencionalidad. 2023	Curso 60H	5
Curso Virtual Formación Especializada en Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio. Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" 2022.	Curso 40H	5
Diplomado de Conciliación de Derecho. Cámara de Comercio de Tunja. 2021.	Diplomado	10
<u>Diplomado en Docencia y Didáctica Universitaria. Politécnico Superior. 2022.</u>	<u>Diplomado</u>	<u>0</u>
<u>Acta de Grado: Especialista en Derecho Constitucional.</u>	<u>Especialización</u>	<u>0</u>
Puntaje Adicional		20
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		90

Respecto a las certificaciones resaltadas en el anterior cuadro, se concluye lo siguiente:

- *Diplomado:* Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2.1 – iv) del Acuerdo CSJBOYA17-699, respecto a los criterios de evaluación para la valoración de la capacitación adicional del cargo, se asignó el máximo establecido para esta clase de estudios (10 puntos), por lo que los demás no pueden ser objeto de valoración.
- *Certificación especialización:* Derecho Constitucional, fue objeto de estudio en fase de convocatoria y pronunciamiento mediante resolución No. CSJBOYR21-287 del 21 de mayo de 2021, mediante la cual se publicó el registro de elegibles correspondiente al cargo No. 260504 – Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19, quedando en firme la valoración efectuada en la oportunidad.

C. SANCHEZ SANTAMARIA KATHERINE – 1.049.614.002

- **Capacitación Adicional**

Hoja No. 4 Resolución No. CSJBOYR24-438 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260504 - Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19 que hace parte de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		35
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
Jornada de Derecho Privado, Novedades legislativas y jurisprudenciales del derecho Privado. 2008. Universidad Santo Tomas.	Curso	0
3er. Congreso Internacional de Derecho Público. Universidad Santo Tomás	Curso	0
Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Universidad Santo Tomás. 2009. 120 horas. (Ya se valoró fase inicial)	Curso	0
Diplomado en Derecho Penal. Universidad Santo Tomás. 2021	Diplomado	10
Puntaje Adicional		10
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		45

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

Los cursos no cumplen con la intensidad horaria prevista en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017 (40 horas o más) o no registran el número de horas estudiadas y aprobadas. Respecto a la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos no se asigna puntaje porque fue valorada en fase clasificatoria.

D. CARO NARANJO CLAUDIA TATIANA – 33.379.528

- **Capacitación Adicional**

CAPACITACIÓN ADICIONAL		
PUNTAJE INICIAL		90
CAPACITACIÓN RECLASIFICACIÓN		
Documento	Tipo De Estudio	Puntaje
XVI Precongreso Boyacense de Derecho Procesal. 2023. 18 horas.	Curso	0
Curso Virtual en Justicia Ambiental. 2024. 40 horas.	Curso	5
Puntaje Adicional		5
PUNTAJE DEFINITIVO POR RECLASIFICACIÓN (máximo 100 puntos)		95

Respecto a las certificaciones aportadas por la peticionaria con las cuales pretende la actualización de su puntaje de capacitación adicional, se concluye lo siguiente:

Certificación de cursos: con relación al certificado de curso que fue valorados con “0”, no es tomado para sumar puntaje adicional en este ítem, por cuanto no reflejan o no cumplen con la intensidad horaria prevista en el artículo 2, numeral 5.2.1., literal iv., del Acuerdo 699 de 2017 (40 horas o más). Sumado a ello, el certificado fue objeto de valoración en reclasificación 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la inscripción individual de las solicitantes, por reclasificación correspondiente al año 2024, en el Registro de Elegibles conformado para proveer el cargo de “Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19”, así:

Hoja No. 5 Resolución No. CSJBOYR24-438 del 22 de marzo de 2024. Por medio de la cual se decide las solicitudes de reclasificación del Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo 260504 - Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 19 que hace parte de la Convocatoria No. 4, Acuerdo CSJBOYA17-699

Cédula de ciudadanía	Apellidos y Nombres	Prueba de conocimientos escala clasificatoria de 300 a 600 puntos	Puntaje prueba psicotécnica máximo 200 puntos	Experiencia y docencia máximo 100 puntos	Capacitación máximo 100 puntos	Puntaje total reclasificado
40.026.999	CORTES HERNANDEZ YADIRA EMILIA	443,42	167,00	100	65	775,42
23.783.850	CASTILLO ARIAS LEIDY LIZZETH	304,38	162,00	100	90	656,38
1.049.614.002	SANCHEZ SANTAMARIA KATHERINE	412,53	157	100	45	714,53
33.379.528	CARO NARANJO CLAUDIA TATIANA	427,97	158,5	100	95	781,47

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su fijación, durante el término de días (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, ubicada en la calle 19 No. 8 – 11 de la ciudad de Tunja - Boyacá. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

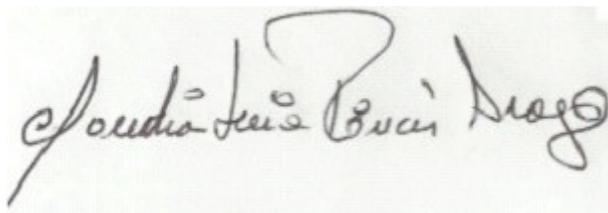
ARTÍCULO TERCERO: Contra la decisión individual contenida en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que deberá presentar por escrito el interesado, ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme las actualizaciones de inscripción presentadas durante los meses de enero y febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2° del artículo 4° del Acuerdo 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes categoría y especialidad de los cargos.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)



CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO
Presidente

CLRA/ZMRV/ Aprobado en sesión del 22 de marzo de 2024.